

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Sevilla, 11 de junio de 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria del Sur, S.A. ("INSUR" o la "Sociedad") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR, en su sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, acordó, en la aplicación del resultado del ejercicio 2024, la distribución de un dividendo de cincuenta y cinco céntimos de euro (0,5500 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo (código ISIN ES0154653911). Habida cuenta que con fecha 13 de enero de 2025 se pagó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 de veintisiete céntimos de euro por acción, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó el reparto de un dividendo complementario de veintiocho céntimos (0,2800 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo, que se haría efectivo el 1 de julio de 2025.

La retención que se aplicará, en los supuestos que proceda, será la que esté en vigor en el momento del pago (actualmente el 19%), por lo que el dividendo neto por acción a pagar el 1 de julio de 2025 será de 0,2268 euros.

El pago del dividendo a cuenta se realizará a través de BBVA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación las siguientes:

Fecha a partir de la cual los accionistas de INSUR negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date)	27 de junio de 2025
---	---------------------

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a INSUR la prestación a su favor (record date)	30 de junio de 2025
--	---------------------

Fecha de pago	1 de julio de 2025
---------------	--------------------

Sin otro particular y estando a su disposición para cuentas aclaraciones precisen, reciban un cordial saludo.

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración